

NCRD/IEAV/MAZC/1042/2024



DECRETO EXENTO N° 3131 - /

CAUQUENES,

15 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Necesidades del Servicio;
2. Lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de mayo de 1970 que Aprueba Reglamento General de Cementerios;
3. Los nichos temporales decretados previamente para sepultaciones gratuitas en el Cementerio Municipal de Cauquenes;
4. Las Normas establecidas en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO: La necesidad del Cementerio Municipal de Cauquenes de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de Mayo de 1970 que Aprueba el Reglamento General de Cementerios;

DECRETO

1°.- **DESTINASE**, tres nichos temporales por un periodo de 5 años, los que se indican a continuación para sepultación gratuita en el Cementerio Municipal de Cauquenes;

N°	N° Nicho	Ubicación y Registro
1	Nicho N°85 (4° Corrida)	Ubicado en Pabellón D y registrado en Libro de Nichos Pabellón D, página 23 del Cementerio Municipal de Cauquenes.
2	Nicho N°28 (1° Corrida)	Ubicado en Pabellón G y registrado en Libro de Nichos Pabellón G, página 8 del Cementerio Municipal de Cauquenes.
3	Nicho N°20 (1° Corrida)	Ubicado en Circunvalación Norte y registrado en Libro de Nichos N°3, página 27 del Cementerio Municipal de Cauquenes.

2°.- **DEJESE constancia**, que este Cementerio Municipal velará por disponer de una cantidad de nichos suficientes para cumplir con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General de Cementerios;

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Ofc. de Partes
- c.c. Dpto. Asistencia Social Cementerio
- c.c. Cementerio Municipal